

ACTA N° 05/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve. Se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los Señores: Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria, y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva.

Se hace constar que el Director Presidente, no se hizo presente a la sesión, informando la Ingeniera Coto, que cuando se le llamó para informarle que ya había quórum, la Señora Daniella Huevo, informó a la Señora Rubidia Guardado, que el Señor Presidente estaba en una reunión fuera del Instituto. En vista de la ausencia del señor Presidente quien de conformidad al artículo 19, numeral 1 de la Ley del INPEP, es quien debe presidir la sesión; esta facultad por ley, le corresponde ejercerla al Director Propietario nombrado en el orden que estipula el artículo 8 de la Ley del INPEP, y en ausencia del Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda y de la Directora Propietaria por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, le corresponde a la Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; por lo que en uso de sus facultades legales, la Directora Presidenta en funciones, procede a iniciar el desarrollo de la reunión.

A) Establecimiento del quórum.

La Directora Presidenta en funciones, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

La Directora Presidenta en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 04/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2019.



- II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP - Año 2019" y aprobar los Términos de Referencia para dicho proceso.
- III. Copia de nota suscrita por la señora _____ Ar.24 literal "A" LAIP de fecha 29 de enero de 2019, dirigida a la Junta Directiva.
- IV. Copia de Oficio N° 48-2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por la Coordinadora de Equipo Multidisciplinario de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.
- V. Informe solicitado referente a Proceso de Contratación.
- VI. Copia de nota de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por la Licenciada Amanda Lorena Alas, Psicóloga del Instituto.
- VII. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de enero de 2019.
 2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2018
 3. Entrega copia de nota de la Corte de Cuentas de la República
- VIII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No 04/2019, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2019.

La Directora Presidenta en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 04/2019, de sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2019, la cual, fue aprobada y ratificada por todas y todos los Directores presentes en esta sesión.

II. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP - Año 2019" y aprobar los Términos de Referencia para dicho proceso.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP - Año 2019" y la aprobación de los Términos de Referencia



para dicho proceso, lo cual fue presentado para su revisión a la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión de este día.

El contenido de los Términos de Referencia, es el siguiente: 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 2. REQUERIMIENTO TECNICO. 3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR E IMPEDIDO PARA OFERTAR. 4. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS. 5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 6. RECEPCION DE OFERTAS. 7. ACLARACIONES. 8. EVALUACION DE OFERTAS. 9. ADJUDICACION DE LA OFERTA. 10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. 11. FORMA DE PAGO. 12. PLAZO DEL CONTRATO. 13. FIRMA DEL CONTRATO. 14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 15. AMINISTRADOR DEL CONTRATO. 16. IMPOSICION DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. 17. CESACION DEL CONTRATO. 18. TERMINACION DEL CONTRATO. 19. PROHIBICION DE CEDER EL DERECHO DEL CONTRATO. 20. DISPOSICION FINAL.

Los señores Directores, manifestaron que el punto fue discutido en la Comisión Especial Administrativa Financiera en reunión de este día, por lo que manifestaron estar de acuerdo en autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP - Año 2019" y en aprobar los Términos de Referencia para dicho proceso, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 16/2019.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: **Aprobar y Ratificar: 1)** Con base a lo establecido en los artículos 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 denominado "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP para el año 2019"; y **2)** De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión INPEP-LG 03/2019 denominado "Servicios de Asesoría Jurídica para la Junta Directiva del INPEP para el año 2019", presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

III. Copia de nota suscrita por la señora _____ Ar.24 literal "A" LAIP de fecha 29 de enero de 2019, dirigida a la Junta Directiva.

Se presentó para conocimiento y consideración de Junta Directiva, copia de nota suscrita por la señora _____ Ar.24 literal "A" LAIP de fecha 29 de enero de 2019, dirigida a la Junta Directiva, en la que hace referencia al préstamo clasificado con el número _____ Ar.24 literal "A" LAIP solicitando se declare prescrita la acción ejecutiva del acuerdo del documento de Mutuo.

Los señores Directores, después de conocer el contenido de la nota suscrita por la señora _____ Ar.24 literal "A" LAIP determinó que la Junta Directiva como ente Administrativo carece de la habilitación legal para declarar la prescripción o extinción de deudas, ya que



la prescripción es una figura jurídica de carácter procesal, que únicamente puede ser decretada por el Órgano Judicial, a través de los Tribunales pertinentes, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 17/2019.

La Junta Directiva, con base a los artículos 7, 9 y 15 de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA: a) Que de conformidad a las potestades establecidas a la Junta Directiva, no es posible acceder a lo solicitado por la abogada Ar.24 literal "A" LAIP ya que la prescripción de deudas únicamente puede ser decretada por un Juez. b) Se delega a la subgerente Legal para que dé respuesta a la solicitud presentada por la Ar.24 literal "A" LAIP

Ar.24 literal "A" LAIP

IV. Copia de Oficio N° 48-2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por la Coordinadora de Equipo Multidisciplinario de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Se entregó para conocimiento y consideración de Junta Directiva, copia del Oficio N° 48-2019, de fecha 30 de enero de 2019, suscrito por la Licenciada Astrid Claribel Jiménez Mancía, Coordinadora de Equipo Multidisciplinario de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, dirigido a la Junta Directiva, en el que solicita se les brinde un espacio dentro de la reunión semanal de trabajo programada.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones la Licenciada Nereyda Ramos, Trabajadora Social y Licenciada Carolina Pérez, Psicóloga, quienes informaron que han sido delegadas por la Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, quien ha ordenado una investigación sobre la situación entre el Señor Presidente del INPEP y la Licenciada Norma Benavides de Fortis, preguntándole a los señores Directores si el tema ha sido tratado en la Junta Directiva y a qué términos se han llegado, así como si se ha tenido conocimiento de otros casos de violencia.

Los señores Directores manifestaron que como Junta Directiva se han emitido varios acuerdos en los que se ha tocado el tema del maltrato al personal, tanto femenino y en algunos casos masculino, manifestando que se les entregue copia de los acuerdos tomados por la Junta Directiva, expresando que hay más personal involucrado, en estos casos. Por otra parte manifestaron los señores Directores que hay inequidad con los salarios y no se han realizado los procesos correspondientes en cuanto a las contrataciones, además manifiestan que se observa que en el caso de la Licenciada de Fortis, el Presidente la ignora y da instrucciones al Subalterno, lo cual no es correcto, y es responsabilidad del Señor Presidente el buen funcionamiento del Instituto.

Por otra parte informaron los señores Directores, que se han dado varias situaciones, expresando que de un día para otro, el Señor Presidente despidió a subgerentes de Informática, Administrativa, Legal, y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,



Licenciada de Fortis, y como Junta Directiva se le instruyó al Director Presidente que se debía realizar el debido proceso, por lo que se les requirió a las personas despedidas que se mantuvieran en sus puestos de trabajo en tanto no existiera una resolución de las instancias donde ellos se han abocado, explicando que en este caso se hizo presente la Policía Nacional y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. También informaron que es desgastante estar en esta situación y se ha hablado con el Señor Presidente pero no hace caso, ya que lo que se ha tenido con él, es un monólogo, pues únicamente escucha y la actitud que toma es de quedarse callado y no contestar, y nunca ha atendido los llamados que como Junta Directiva le ha realizado, por lo que se siente frustración y desgaste sobre esta situación, asimismo informaron que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha realizado una inspección en torno al ambiente psicosocial.

También informaron los señores Directores que el clima laboral es deficiente, y en cuanto al caso de la Licenciada Fortis es más difícil ya que es la encargada de las contrataciones de personal y se ve presionada por la actitud de este tipo de funcionarios, ya que la desautoriza, existiendo maltrato psicológico, expresando que como Junta Directiva ha tenido debate tras debate explicando que al leer las actas se pueden dar cuenta de todo lo sucedido durante algún tiempo, mencionando que todo estas situaciones se han enfatizado desde que la exjefa de la UAIP llegó a la Junta Directiva a exponer su caso, quien finalmente, por la situación de acoso laboral y maltrato tomó la decisión de renunciar, y en su momento el Director Presidente expuso la vida personal en presencia de la jefa de la UAIP. También manifestaron los señores Directores, que como Junta Directiva cada vez que se dan estas situaciones se le dice al personal que no permitan el maltrato y que ejerzan su derecho y hagan las denuncias correspondiente. Asimismo, expresan los señores Directores que ratifican lo denunciado, se han escuchado a las personas a las que se les está violentando sus derechos de la no violencia, solicitándoles a las señoras delegadas, que actúen como unidad investigadora para las medidas necesarias que se deban tomar.

Por otra parte informaron los señores Directores que al estar en esta situación, afecta mucho la salud mental de cada uno, lo cual se le ha expresado al Director Presidente, que está en juego la salud mental, preguntando los señores Directores a las señoras delegadas, si sería posible realizarle una evaluación al Presidente, expresando que todas estas situaciones, ya se hicieron del conocimiento del Señor Presidente de la República.

Finalmente, los Señores Directores autorizaron a la señora Secretaria de Junta Directiva para que proporciones a las delegadas, las actas de Junta Directiva, en donde se da a conocer la referida situación, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 18/2019.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: con base al artículo 7 de la Ley del INPEP, autoriza a la Señora Secretaria de Junta Directiva, para que proporcione a las delegadas del Equipo Multidisciplinario de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de



Violencia y Discriminación para las Mujeres, las actas de Junta Directiva, en las que conste la problemática que se tiene con el Director Presidente, en referencia a los casos de violencia que han sido conocidos por esta Junta Directiva.

V. Informe solicitado referente a Proceso de Contratación.

Este punto fue trasladado para ser discutido en la próxima sesión.

VI. Copia de nota de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por la Licenciada Amanda Lorena Alas, Psicóloga del Instituto.

Para conocimiento y consideración de Junta Directiva, se entrega copia de nota de fecha 31 de enero de 2019, suscrita por la Licenciada Amanda Lorena Alas, Psicóloga del Instituto, dirigida a la Junta Directiva, en la que solicita aumento salarial, argumentando que en otras ocasiones se ha acercado a la Presidencia del Instituto, y se le ha manifestado que no se le puede aumentar porque no hay dinero, expresando además que ha sabido que otros compañeros han recibido aumentos.

Los señores Directores, después de conocer y discutir el contenido de la nota suscrita por la Licenciada Amanda Lorena Alas, por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 19/2019.

La Junta Directiva, con base al artículo 7 de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA: Que la petición realizada por la Licenciada Amanda Lorena Alas, Psicóloga del Instituto, sea trasladado a la Presidencia del INPEP, para su revisión, y se informe la respuesta debidamente fundamentada, a esta Junta Directiva.

VII. Entrega de Informes de la Administración.

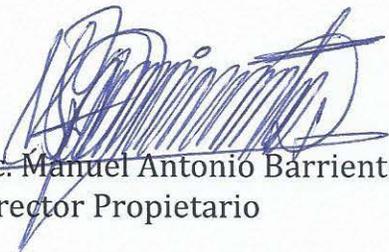
1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de enero de 2019.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 21 al 27 de enero de 2019. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

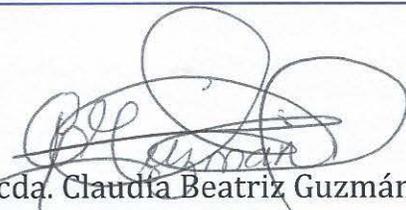
2. Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2018

Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al Cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2018, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

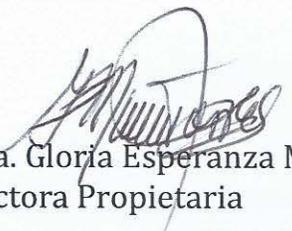




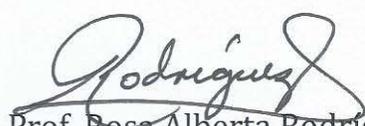
Lic. Manuel Antonio Barrientos
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente.

